



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3142/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3617/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/21 – ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., MODELO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la adquisición de DOS (2) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., Modelo año 2021, cabina simple, tracción 4X2, que serán destinadas para el uso de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 4/5 se adjuntan Solicitudes de Pedido N° 6.944 y 6.945, ambas de fecha 28/10/2021, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

Que a fs. 6/9 obran Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios N° 1-8662 y N° 1-8663, ambas de fecha 10/11/2021, por el mismo importe.

Que a fs. 10/12 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de DOS (2) CAMIONETAS y podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107° de la Ley Provincial N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 6 de diciembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de DOS (2) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., modelo año 2021, cabina simple, tracción 4X2, que serán destinadas para el uso de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 6 de diciembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5°.- La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a las Jurisdicciones: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Dependencia: OBRSER – Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación y 1110114000 –



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3142/2021

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 – Dirección de Accesibilidad Vial – Dependencia: DACVIA – Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal